



Ciudad de México, a 4 de octubre de 2018

TRANSPARENCIA EN LOS ACTOS DE GOBIERNO DEBE SER TOTAL: EBER OMAR BETANZOS

- **La transparencia y el acceso a la información ayudan a cambiar concepciones de los asuntos públicos, inclusive la forma en la cual se hace gobierno, sostuvo el subsecretario de la Función Pública**
- **La comisionada Ibarra Cadena aseguró que el impulso de la transparencia ha generado cambios en la gestión pública y ha propiciado la creación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en impulsar mecanismos de participación ciudadana**

En el marco de la Semana Nacional de Transparencia 2018, organizada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), **Eber Omar Betanzos**, subsecretario de la Función Pública, dictó la Conferencia Magistral *La participación de la sociedad mexicana en asuntos públicos, a partir de la transparencia y el acceso a la información*.

El subsecretario de la Función Pública afirmó que la transparencia y el acceso a la información ayudan a cambiar las concepciones de los asuntos públicos, inclusive la forma en la cual se hace gobierno. “El último estadio del desarrollo histórico de la transparencia es el gobierno abierto, con sus diferentes manifestaciones: parlamento, justicia y poder ejecutivo abierto”.

En calidad de moderadora, la comisionada **Blanca Lilia Ibarra Cadena** aseguró que el impulso de la transparencia ha generado cambios en la gestión pública y ha propiciado la creación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en impulsar mecanismos de participación ciudadana.

Versión Estenográfica:

-o0o-

MATERIAL DE APOYO INFORMATIVO, NO ES UN DOCUMENTO OFICIAL

Conferencia Magistral 2: “La participación de la sociedad mexicana en los asuntos públicos a partir de la transparencia y el acceso a la información”

Presentadora: Bienvenidos. Estamos a muy breves minutos de comenzar la Conferencia Magistral “La participación de la sociedad mexicana en los asuntos públicos, a partir de la transparencia y el acceso a la información.”

Esta tarde nos acompañan en el presídium: la Comisionada del INAI Blanca Lilia Ibarra Cadena, démosle un fuerte aplauso.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Buenas tardes. Gracias nuevamente por seguir con nosotros aquí en esta Semana de la Transparencia.

Desde luego agradezco la presencia de los representantes de los organismos garantes de distintos estados del país, de todos ustedes, servidores públicos, invitadas e invitados especiales, y de todo el equipo del INAI que ha hecho posible que este evento sea un éxito.

Me siento muy honrada de estar tarde y agradezco a la Comisionada Kurczyn la oportunidad de poder participar para moderar la ponencia, la conferencia, la exposición magistral del doctor Eber Betanzos Torres, que hoy representa a la Secretaría de la Función Pública.

El doctor Eber Betanzos sin duda tiene un amplio currículum, únicamente haré mención de algunos actos importantes del mismo.

Actualmente es Subsecretario de la Función Pública, abogado, filósofo, economista y teólogo, especialista en justicia constitucional y tutela jurisdiccional de los derechos y derechos humanos. Maestro en estudios humanísticos, en políticas públicas y en teoría crítica.

Máster en derecho constitucional, maestro y doctor en derechos humanos. Profesor de licenciatura y posgrado en universidades de México y del extranjero. Y es autor de diversas publicaciones, libros y conferencias sobre derecho judicial, derechos humanos, derecho a la información, políticas públicas y teoría crítica. Integrante del Sistema Nacional de Investigadores del CONACyT.

El tema que hoy disertará nuestro invitado especial tiene que ver con la participación ciudadana, a partir del derecho de acceso a la información en los asuntos públicos.

Como ustedes han escuchado, él ha tenido participación desde distintas secretarías y posiciones en el ámbito público, y le ha tocado directamente conocer y observar

la evolución de la participación ciudadana, la forma en que inciden en la toma de las decisiones públicas.

Sin duda el impulso de la transparencia ha venido a generar cambios en la gestión pública y ha venido también a propiciar que se vayan creando organizaciones de la sociedad civil que se han especializado en impulsar y en seguir de cerca el trabajo de los organismos garantes, y en propiciar mecanismos de participación ciudadana, para que en el servicio público se haga un trabajo efectivo de rendición de cuentas.

Solamente basta referir cómo surge el derecho de acceso a la información y tendríamos que recordar aquel año 2001, cuando el Grupo Oaxaca, integrado por académicos, por investigadores, por periodistas, fueron muy importantes para impulsar la iniciativa de la Ley Federal de Transparencia.

De ahí a la fecha existen otros esfuerzos muy importantes, por citar algunas organizaciones que ya han estado aquí presentes esta mañana: La Red por la Rendición de Cuentas, FUNDAR, Artículo 19, GESOC, AMEDI, CINTRA y muchas otras que han participado activamente para propiciar cambios en la administración pública.

Por eso me parece que es muy oportuna la presencia del doctor Eber Betanzos, quien va a disertar sobre el tema La participación de la sociedad mexicana en los asuntos públicos a partir de la transparencia y el acceso a la información.

Le damos la palabra, no sin antes invitarles a ustedes, que si desean plantear alguna pregunta, nos hagan favor de escribir su correo electrónico para que pueda llevarse también estas preguntas y darles respuesta en su momento.

Bienvenido y gracias por estar aquí.

Eber Omar Betanzos Torres: Buenas tardes, señora Comisionada Ibarra.

Saludo de manera muy especial a los señores Comisionados que muy amablemente me hacen favor de darme la bienvenida a esta casa de la transparencia, a esta institución que ayuda a cambiar el panorama de nuestro México en cada una de sus resoluciones, indicando el camino que nuestra Constitución ha señalado para contar con un Estado mexicano que se caracterice por la transparencia, por la rendición de cuentas, por un Estado que sea eficaz, eficiente pero que tenga los esquemas de autocontrol dirigidos en una total apertura a ponerlas en manos de los ciudadanos, quienes formamos parte de esta sociedad política a través del ejercicio del derecho a la información, del derecho de petición y, en el fondo, el derecho a la verdad y al buen gobierno que todas las sociedades, a través de un Estado conforman.

Me siento particularmente honrado, debo decirlo, de estar en esta institución tan respetada como es el INAI, representando a la Secretaría de la Función Pública, quien desde el corazón de la política pública del Gobierno federal tiene encomendada una tarea central para hacer que este propósito constitucional que

está establecido en el marco de la transparencia pueda desarrollarse de manera transversal, como una forma de vida para los servidores públicos, quienes tienen encomendado en un ejercicio directo de atribuciones, el cuidado de las comunidades, en este caso de los gobernados.

Esta plática que tiene por motivo hablar de la participación de la sociedad mexicana en los asuntos públicos, tiene un punto detonador que quisiera referir en una conversación que hace unos momentos tenía con la Comisionada Ibarra, con la Comisionada Kurczyn al empezar este diálogo, de qué tanto habrá cambiado la sociedad mexicana antes de que existieran los parámetros constitucionales del derecho a la información, que siempre ha existido, pero que antes en la génesis constitucional, hablaba solamente de derecho a la petición y que después en las interpretaciones constitucionales que le siguieron comenzaron a hablar del derecho a la verdad, sin tocarlo de manera extendida, y ya después tener toda esta fortaleza normativa que hoy tenemos para poder hablar de todos estos conceptos para contar con un Instituto constitucional autónomo que está encargado de velar, de fomentar, de hacer posible que las instituciones sigan siempre el camino de la transparencia.

Y la respuesta me parece que lleva a respuestas que hoy vemos desde lugares comunes y por lo tanto me parece que son en ese sentido bastante obvios, respecto de cómo los paradigmas de la historia transforman a las sociedades sin que nosotros, a menos que nos detengamos a verlas, han desvelado una venda que todo el tiempo las sociedades y las comunidades políticas habían tenido puesta hasta que ocurre una modificación de carácter constitucional que la motiva.

Voy a entrar a detalle de esto que estoy refiriendo.

Cuando en los 60's se comienza a hablar del término "paradigma" por Kuhn, y éste refiere que tiene que ver con aquellos cambios de las verdades del conocimiento, que resulta que no son verdades, sino más bien son grandes acuerdos o consensos de aquello que es asumido como una postura generalmente aceptada, las sociedades como por arte de magia de repente se dan cuenta que el conocimiento y las verdades terminan siendo históricas, que obedecen a los cambios que la sociedad misma presenta.

Y estos cambios que ocurren en la sociedad pueden desarrollarse en tiempos más acelerados o en tiempos más comprimidos determinados por la evolución específica de cada sociedad.

Hay aceleradores por supuesto, y estos aceleradores son motivados o por el gobierno cuando desarrolla políticas públicas, cuando escucha eso que los aceleradores de política llaman a agenda pública y la agenda de gobierno: agenda pública, lo que la sociedad está comentando; agenda de gobierno, lo que ellos quieren impulsar.

Y, por otra parte, por aquellos que tienen una voz privilegiada por la cantidad de reproductores que tienen, reproductores en el sentido de que están organizados

como comunidades y esta es la sociedad civil, que le hacen notar a los estados que hay más posibilidades, más opciones en cuanto a su diseño de políticas públicas que aquellas que incluso en una normatividad están presentes y aceptadas por la comunidad como apropiadas y adecuadas.

Y que los tiempos en los cuales los gobernantes viven y las sociedades les exigen, les acompañan y reciben sus beneficios, también han cambiado, y que es necesario adaptarse a los nuevos cambios, más allá de lamentarse de cuánto tiempo pudimos habernos tardado en darnos cuenta de que el mundo había cambiado y que nunca es tarde, asumir esa nueva dinámica en la cual se vive.

En la propia evolución del estado imaginaba una escena de Alicia en el país de las maravillas, cuando está la Reina de Corazones en un juego de polo, y en ese juego de polo que también está el rey y están las diferentes cartas jugando polo, la reina dice a todos: "Que le corten la cabeza. Que le corte la cabeza. Que le corten la cabeza", a todos.

Pero en ese mundo nadie cuestionaba la autoridad del rey para privar de la vida a las personas si así lo estimaba por un ejercicio absolutamente subjetivo, sin ninguna base, y eso obedece a que las constituciones cuando se empiezan a establecer, la famosa Carta Magna Inglesa, va a establecer las primeras restricciones a la vida de las personas.

Los tiempos que incluso vemos lejanos cuando hablamos de cuatro siglos, tres siglos atrás, van reflejando que las constituciones van borrando cualquier disposición que le prohíbe a los reyes y a los gobernantes disponer de la vida de las personas, y lo prohíbe, porque a nadie se le ocurre que eso sea posible.

Y las normas a veces se tienen que establecer para mostrar que los tiempos son diferentes, que los tiempos cambian, y que aquello que se consideraba simplemente no susceptible a discusión, se ha transformado.

Cuando pensamos en el gobierno en las épocas de nuestra historia, podemos encontrar incluso debates dentro de los órganos jurisdiccionales, de que la transparencia en lugar de ser un amigo de las instituciones jurisdiccionales es un enemigo de las instituciones jurisdiccionales, aquellos que tienen a su cargo la justicia.

Y les voy a poner dos ejemplos, uno en el tiempo lejano y uno en los tiempos modernos.

En los tiempos lejanos, cuando el Presidente Juárez establece el Semanario Judicial de la Federación, lo hace pensando en la transparencia, que sería bueno que los gobernados conocieran cómo razonan los jueces, cómo ejercen las atribuciones, y que aquellos que acudieron ante un órgano jurisdiccional a plantear una controversia de derecho, para que estén convencidos de la legitimidad de la

resolución, deberían no solamente aceptar el cometido de la Ley, sino también conocer las argumentaciones que llevaron a esa decisión.

Y hay un cambio en la moda en la cual los órganos jurisdiccionales desarrollan sus sentencias, a partir de que se hace el Semanario Judicial de la Federación, de sentencias de una hoja, pequeñas, dos hojas donde simplemente decían: "Se desecha el asunto por improcedente, sin explicar los motivos, sin explicar las razones", a resoluciones un poco más amplias para precisamente hacer pedagogía judicial.

Eso dura poco tiempo.

En el cambio de la presidencia, a partir del fallecimiento del Presidente Juárez, hay una nueva época en el Semanario Judicial de la Federación, en algunos contextos, y que se elimina el Semanario Judicial de la Federación.

Si uno ve los anuales de la historia de la Corte, ve que el debate es: "Es que le están haciendo daño a la autoridad de la cosa juzgada de un órgano jurisdiccional, porque están ventilando sus resoluciones".

El justiciable no debe de conocer por qué sus decisiones se toman en un sentido o en otro sentido; estamos hablando de un diálogo que ocurrió hace 100 años.

Bueno, voy a decir una pequeña anécdota, que es anécdota, y como es anécdota no tengo ninguna evidencia de que efectivamente haya ocurrido, pero son anécdotas platicadas por actores que tuvieron que ver en estas cuestiones.

Y miren que es una anécdota que comento en el contexto de este cambio de paradigma.

La idea del Poder Judicial de la Federación, ocurrió algunos años antes de que el canal judicial del Poder Judicial de la Federación no existía. Y en ese debate del canal judicial, al que lo propuso, que fue un Director General de Informática, en ese momento se vinculaba en ese contexto --perdón que utilice una frase coloquial-- le fue como en feria, y el Pleno de esa época --no voy a entrar en detalles-- le dijo que cómo se le había ocurrido semejante cosa, el exponer a quienes tienen investida la alta autoridad de un órgano jurisdiccional, como es la Corte, a que sus discusiones fueran ventiladas más allá de la publicidad del Pleno, al cual cualquier persona puede acceder y puede entrar, porque así está marcado en la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y en lo que marca nuestra Constitución, y esa publicidad se agotaba al acudir a la sesión del Pleno.

Acudir a la sesión del Pleno para alguien que vive en una comunidad indígena, para alguien que vive en otra entidad federativa, para alguien que vive en una parte alejada de la Ciudad de México, ya era una limitante para conocer cómo se estaban ventilando los asuntos. Y alguien, aprovechando la tecnología, y miren que no es una tecnología muy diferente a la que tenemos ahora, se le ocurrió la idea que el

Poder Judicial de la Federación podía transmitir a través de un canal, no existían en esos momentos los avances tan amplios que ha tenido en últimos tiempos el internet, sus sesiones.

Eso ocurre cuatro años antes que se lance el Cana Judicial del Poder Judicial Federal y a ese Director General, como les digo, “le fue como en feria.” No voy a entrar en detalles.

Cuatro años después ese mismo Pleno aprueba por unanimidad la creación del Canal Judicial y ese mismo Pleno reconoce: “ay, ya vimos que sí tenía razón aquél que lo decía.”

Y no quiere decir que sus fundamentos, sus argumentos, hubieran dejado de tener posiciones racionales cuatro años antes, solo que los tiempos cambiaron, se transformaron y esos paradigmas que podría decir Kuhn que toman período históricos de tiempo, hoy ocurren a una velocidad inusitada.

Las transformaciones de los paradigmas del gobierno y de las autoridades apenas si dejan tiempo a los hacedores de política pública para notar que han ocurrido y que es necesario, en términos coloquiales, “cambiar el *switch*”.

En eso, cuando pensamos en la función de gobierno, hace ver que situaciones que antes se consideraban no naturales a la función pública, hoy se consideran inherentes a la función pública.

Voy a citar cuestiones que están particularmente desarrolladas en nuestros días.

Cuando se hablaba de principios y virtudes de los servidores públicos, antes, hace una década, nadie pensaba que se pusiera como un principio al servicio público el respeto a los derechos humanos. No quiere decir que no se pensara en derechos humanos, pero no se pensaba que era una de las cuestiones que necesariamente tendría que reforzarse como un mensaje de las virtudes del servidor público, más allá que se pensaba que un requisito *a priori* es que fueran respetuosos de los derechos humanos, como cualquier persona, por una derivación de su propia dignidad.

Tampoco se pensaba que la transparencia fuera uno de los grandes motivadores y principios básicos del servicio público.

Cuando Byung-Chul Han, filósofo coreano educado en Alemania, seguidor de la Teoría Crítica de Habermas y otros autores, habla que el gobierno se encuentra desnudo frente a la sociedad, esa desnudez de la cual habla no se consideraba que formaba parte del gobierno y ese principio que la sociedad debe conocer todo aquello que necesita conocer y debe desconocer todo lo que debe desconocer, tenía más puntos cargados hacia aquello que debe de desconocer, y que debe de desconocer simplemente porque nadie se lo cuestionaba.

Por qué debe conocer el ciudadano común, como todos somos, cuánto gana un servidor público, cuánto gasta un servidor público en una comisión oficial, cuánto se invierte en la logística para el desarrollo de sus actividades, eran cosas que se consideraban innecesarias en otro México.

Y esa idea del servicio público que estaba caracterizado por una oscuridad, se consideraba que era una parte inherente y nadie lo cuestionaba. Es un poco lo que se vivía en la Edad Media, que dicen que es oscura, sí, porque en esa época todo mundo consideraba que era oscuridad.

Después vinieron los tiempos en que incluso, le pusieron ropita aquellas partes en las cuales había una exposición del cuerpo humano que se consideraba que no cumplía con los parámetros de la moral en aquellos tiempos de la Edad Media.

En el caso del servicio público se consideraba “hay que ponerle prendas al servicio público para que no quede expuesto ante las personas”. Y claro que se seguían criterios de Seguridad Nacional, de Seguridad Interior para proteger algunas cuestiones como negar información sobre áreas completas que se dedicaban a la Seguridad Nacional, sin entrar a la razonabilidad de lo que es necesario proteger, tiene que ver con el estado de fuerza de las instituciones y con el nombre de los que tienen a cargo las comunidades, pero no con los diseños en general de estas instituciones porque se pensaba en otros conceptos.

Los motivadores de que estos cambios ocurran, y retomo cuestiones que he referido al principio de esta plática, tienen que ver con la forma en la cual los hacedores de política pública recuperan esa agenda pública, lo que la sociedad considera que es apropiado, y la agenda de gobierno que es la viene en quienes hacen las leyes, en quienes toman decisiones.

Pero hay un gran motivador presente y eso lo quiero decir en todos sus términos, es la sociedad civil.

La sociedad civil, en mi impresión, es la que ayuda a evitar que se viva por parte de las autoridades, lo digo en los términos de un diálogo académico a pensar que sus posiciones son las únicas correctas o pueden ser las únicas correctas.

El propio ser humano por su naturaleza, le cuesta trabajo percibir cuando está cometiendo un error. Y sólo aquellas personas que tienen mayor afinidad, mayor confianza con uno mismo en nuestra conducta cotidiana, son quienes resultan los jueces más críticos pero a su vez los jueces más sinceros.

Pongo un ejemplo. Mi esposa es la que a mí me dice: tú piensas que estás actuando correctamente, en determinadas cosas de la vida cotidiana, que quiero subrayar eso, pero estás siendo poco educado, estás siendo grosero, te estás exaltando de más, no lo sé, estoy hablando de cuestiones normales, porque hay una gran afinidad.

Cuando hablamos en las sociedades políticas, quién tiene ese papel de cercanía, ¿el gobierno?, tiene muchas veces la consideración de que sus políticas son las acertadas para resolver un problema público y son las únicas, cuando muchas veces no ocurre de esa manera. Es la sociedad civil quien le ayuda al Gobierno, como en cualquier familia, en donde hay cariño porque ambos buscamos el mismo objetivo que es que nuestra Nación, que cualquier Nación progrese y se desarrolle, a mostrarle cuando los caminos pueden ser no los únicos a implementar, y que los resultados y que los efectos de las políticas quizá tienen que cambiar de rumbo, y que en ese contexto muchas veces, gracias a la sociedad civil, es como es posible que el ciclo de políticas públicas, hablando de cuestiones muy técnicas, pueda desarrollarse de manera acertada.

Detallo lo que estoy diciendo. La política pública tiene una etapa de diseño, en donde alguien piensa que va a resolver un problema público.

Tiene una etapa de implementación que siempre es complicado pasar de las leyes a la realidad en términos de dotar de infraestructura, de dotar de personal, de dotar de recursos y de todas las necesidades que hay, tiene una etapa de evaluación de la política pública, y en esa etapa de evaluación de la política pública y en todas sus demás etapas, es la sociedad civil la que ayuda a identificar la magnitud de estos problemas.

Los asuntos públicos, a partir de la transparencia y el acceso a la información ayudan a cambiar concepciones, inclusive de la forma en la cual se hace gobierno.

Se menciona que lo que está en este contexto, en el último estadio de desarrollo histórico de la transparencia, es el gobierno abierto, y ahí incluye sus diferentes manifestaciones: parlamento abierto, justicia abierta, propiamente el que tiene que ver con el Poder Ejecutivo abierto, y dicen: "Se ha dado un pasito más, que tiene que ver con aquellos ejercicios en donde hay participación", y se habla en casos concretos del famoso presupuesto participativo, donde comunidades específicas, porque además es focalizado, se dedica a determinar si en una colonia van a construir un parque público o van a repavimentarse las calles que están iguales,

Es decir, se le dan tramos completos del gobierno a todos los actores, quienes toman decisiones y quienes no lo hacen, para poderlo realizar.

Pero la toma de decisiones requiere necesariamente transparentar todas las fases que implica el gobierno, y que lleva incluso a quitar aquellos elementos que antes se consideraban vedados para el ejercicio de una acción de gobierno.,

Y pongo aquí la de decisiones. Un ejemplo sería hacer las leyes. Quiero referir el asunto del parlamento abierto, que nos dirían: "Ah, bueno, el ejercicio de parlamento abierto solamente se ejerce por los legisladores cuando invitan en estos diálogos amplios a que la sociedad civil en general participe en los foros de discusión de las leyes o desde la justicia abierta cuando los órganos jurisdiccionales tienen

audiencias públicas para escuchar los pareceres que tienen sectores de la sociedad ante problemáticas que los dividen.

Estoy citando el caso de cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve, sobre todo controversias y acciones que puede tener un espacio para escuchar a la sociedad o especialistas, o un caso de otro país, el de Argentina que resolvió hace poco un asunto de aborto y escuchó a las diferentes posiciones para escucharlas.

Pero hay uno previo, que tiene que ver, ¿y qué pasa si el Poder Ejecutivo por su facultad de iniciativa para hacer una ley le pregunta a la sociedad civil organizada en foros, cómo desea que se legisle una norma en el propio ejercicio de la facultad de iniciativa, que motu proprio corresponde a aquel que la Constitución la autoriza, como en este caso el Poder Ejecutivo.

Ahí hablaremos que los diferentes estadios del gobierno abierto, del parlamento abierto, de la justicia abierta, siempre tienen más líneas de desarrollo, que son motivadas y son impulsadas desde la sociedad civil.

Creo que uno de los indicadores de la salud, de la democracia, se encuentra precisamente en la participación de la sociedad civil, y esta sociedad civil, yo esperarí que fuera crítica, porque en el propio ejercicio de la humanidad y la sociedad civil en toda su complejidad, pues no dista de ser comunidad de individuos, de personas que en estas ideas de sociología y de psicología colectiva, no son diferentes de lo que ocurre en las individualidades de cada persona, y que siempre se valorará en mayor medida una opinión que sea crítica.

La crítica es la que ayuda a construir, no el estatus quo, no el pensar que las cosas siempre van a estar bien, porque las experiencias humanas pueden ser muchas, y pueden ser muy complejas y a veces ideas de diseño institucional que se consideren apropiadas, pueden resultar --y la historia lo ha demostrado--, erróneas.

Y quisiera poner dos ejemplos para ir concluyendo este diálogo.

Uno, en el diseño constitucional y otro en la aplicación de una política pública.

En el diseño constitucional, mi impresión, cuando México se hace independiente, adopta una Constitución liberal en todos sus contextos, así sea centralista o federalista, ahí nunca abandonó un modelo liberal, en el cual hablando de las comunidades indígenas y las dos tienen que ver a las comunidades indígenas, y se lo digo yo como parte de una comunidad indígena, yo nací en un pueblo indígena, soy parte de una comunidad indígena, y en ese contexto me parece que las constituciones de México, a partir de la Constitución del 24, pensaron que un igualador de la sociedad mexicana, era precisamente pensar que todos los mexicanos podíamos ser en ese momento iguales en todos los casos para la Ley.

Y eliminan figuras que se aplicaban en el derecho colonial, como el defensor de indígenas, en donde lo trataban desde una posición discriminatoria, estoy de acuerdo, con un tutor que lo acompañaba en todos los procesos de la Ley.

Si tenía una controversia jurídica, tenía derecho a que se le considerara en el derecho colonial en el extenso, en una menor edad y su menor edad simplemente tiene una dificultad, necesita traductores, necesita alguien que le muestre cuál es el mandato de la Ley.

Cuando México logra su independencia, esto se quita, no tienen defensores, no tienen esta consideración de una dificultad real ante la ley y lo que ocurre es que las cárceles se llenan de indígenas inocentes.

Hoy día, cuando acudo a la Junta de Gobierno de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, vean ustedes que uno de los indicadores que ahí se ve tiene que ver con cuántos indígenas se han logrado liberar, porque a través de la participación de traductores se notó que tenían un juicio injusto.

Nos hemos tardado 200 años en corregir un problema de origen en el diseño constitucional que es terriblemente complejo, estoy simplificando un problema que es gravísimo.

Y uno segundo que le toca vivir al Presidente Juárez, lo digo otra vez en la consideración de este diálogo que está limitado y que puede pecar por la ligereza de un comentario mucho más extenso, que este es el modelo de la alfabetización. El Presidente Juárez también viene de una comunidad indígena y él dice: "mi ejemplo de vida es que pude superarme cuando fui a la capital de la ciudad de Oaxaca, y aprendí a hablar y a escribir español. Entonces, el gran potenciador para mis compañeros indígenas, para mi pueblo indígena, es que aprendan a leer y a escribir español."

Y empiezan las campañas masivas de alfabetización, sin embargo, cuando se revisan los indicadores en el cardenismo sobre la alfabetización, se ve que hay una profundísima brecha de analfabetismo en las comunidades indígenas y que no solamente no se ha avanzado nada, sino que no hay resultados.

Eso hace notar que la estrategia está errada y se descubre, por parte de los lingüistas, cuestión que siempre había sido notada, que el problema no era enseñarles a leer y a escribir un alfabeto, sino era enseñarles a leer y a escribir español. Lo primero que tenía que hacerse era reconocer su alfabeto indígena y enseñarles a leer y a escribir en su alfabeto.

A partir de ese momento se observa que salen de su analfabetismo con su lengua, protegen su lengua y es solamente así como encuentra un igualador, en términos muy generales estoy hablando, de estos limitadores que tenía en cuanto a su conocimiento.

Estos procesos se pudiesen haber acelerado si a través de la sociedad civil hubiera habido señalamientos que notasen a los actores de gobierno, sería una respuesta simplista; lo habría, siempre y cuando los gobiernos fueran suficientes ávidos de escuchar lo que la sociedad está diciendo.

Y gracias a ejercicios que se motivan desde instituciones que hoy tienen a su cargo, como el Instituto Nacional de Acceso a la Información, hacerle notar a quienes tienen la responsabilidad de resguardar la información pública, que es necesario seguir dando pasos adelante hacia eso que llamamos transparencia proactiva, y estoy simplificándolo de una manera muy general, en donde los gobernantes debemos actuar con criterios de transparencia siempre, con ejercicios de transparencia proactiva, sí, pero también la información queda registrada en algún lugar y en este contexto los datos abiertos serán los grandes potenciadores para que en esta sociedad de la información y del conocimiento, en esta sociedad del *big data*, pueda hacerse análisis sobre cómo se están comportando las diferentes acciones de gobierno y qué se está haciendo en el gobierno, y poder notar que los tiempos son diferentes, que las sociedades son otras y que pueden variar en periodos que antes ni siquiera estaban concebidos.

Hoy pensamos en tasaciones de décadas en las cuales caracterizamos a los tiempos por los '60, los '80, los '70, me parece que pronto pensaremos más bien en años, en donde hablaremos de años, el 17, el 16, cuando las sociedades se transformaron, porque los periodos se han acortado y así también hablaremos a partir de decisiones que resulten paradigmáticas en donde una decisión transforma toda una sociedad.

Con esto concluyo esta participación, agradeciendo a todos su asistencia y permitirme poder expresar estas ideas.

Comisionada Ibarra, muchas gracias.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, muchas gracias al doctor Eber Betanzos, sin duda muy aleccionadora esta reflexión, este ejercicio que nos permite hacer este recorrido histórico en donde ha habido una evolución del Estado a partir de ese oscurantismo en donde se diseñaban las decisiones y las políticas, y cómo ha ido cambiando, incorporándose, como usted bien lo maneja, incluso, en el Poder Judicial, en el Poder Legislativo; mecanismos de difusión, por ejemplo, lo que usted narra del Canal Judicial, del Canal del Congreso que hoy permiten no solamente seguir paso a paso las decisiones que se toman en la Corte, cuando está sesionando en las dos Cámaras y cómo estos criterios de transparencia también, han generado cambios importantes en los asuntos públicos.

Si usted me permite, doctor, vamos a plantear estas preguntas que nos han llegado, dice uno de ellos: Conozco el contexto de usar pseudónimos para las solicitudes de información ante los órganos garantes o institutos, pero hoy en día sigue siendo correcto para usted, ¿no utilizar el nombre de los solicitantes?

Otra pregunta dice: a partir de qué fecha se harán obligatorios los formatos de declaración patrimonial para todos los servidores públicos.

Y la tercera pregunta dice: Cree usted que las encuestas abiertas a los ciudadanos tienen validez, o considera que debe de ser a través de la sociedad civil organizada.

Eber Omar Betanzos Torres: Muchas gracias por las preguntas. Las quisiera responder con el mayor grado de detalle, pero por cuestiones de tiempo de todos ustedes, seré más bien concreto en lo que expresaré.

La primera pregunta sobre los pseudónimos les planteará una postura personal y como servidor público, ambas coinciden con esto. Yo creo que es mejor decir las cosas sin ocultar ningún elemento respecto de quién es el que lo solicita, ni quién es el que tiene la responsabilidad de contestarlo.

Creo que las sociedades no tienen por qué tener, así como las personas, ningún tipo de velo que oculte, salvo por una cuestión extraordinaria, el origen de una solicitud, porque el ciudadano o el propio funcionario pública en ejercicio de sus derechos constitucionales tiene derecho a saber cómo funciona el estado, y el estado tiene la obligación, y esa sí es una obligación, de contestarle sin que el ciudadano tenga ningún tipo de temor, y el ciudadano puede ser un propio servidor público que ejercía una solicitud de transparencia para preguntar qué hace su jefe con determinada acción de gobierno, sin estimar ningún tipo de acción en contra.

Y utilizo este término de alguna acción en contra, porque el problema en la realidad de la evolución de las sociedades es, por qué pensamos que tendría que tener algún tipo de acción en contra, si no debería tener ninguno, simplemente está preguntando alguna cuestión que podría considerarse incomoda, incomoda en un contexto probablemente de la sociedad, y eso habla de las convivencias humanas y la forma en la cual cada sociedad, cada familia, cada comunidad establezca sus reglas de convivencia, pero que tratándose del gobierno no tiene esa característica.

La característica del gobierno debe ser, y en eso soy un convencido, la transparencia total de sus actos, solamente guardando las reservas que la propia ley establece, en todo lo demás me parece que el uso de seudónimos, que siempre serán respetables, si alguno lo quiere hacer y así lo hacen por ejemplo algunos literatos o algunos autores de literatura, que prefieren utilizarse seudónimos para evitar su fama, dicen ellos, y conservarla por alguna cuestión, que eso siempre va a estar sujeto a un escenario de respeto, pero nunca pensando en que podría tener algún tipo de consecuencia.

Y quiero referirle algo que en el ejercicio de evolución pública he visto. Yo siempre he aplaudido solicitudes de transparencia, tratándose de medios de comunicación que tiene el nombre del periodista, ya sé quién me está preguntando cuestiones, hasta me ayuda a hacer un ejercicio proactivo porque vamos a informar más de lo que está pidiendo para que tenga toda la información de contexto. Si es un seudónimo pues se va a quedar con un pedacito de la información.

Yo prefiero que diga quién es para que le demos todo lo que necesite, pero claro que tenemos que terminar de evolucionar como sociedad para que eso pase.

Dejaría ahora espacio a la segunda pregunta que tiene que ver con la obligatoriedad de los nuevos formatos de declaración patrimonial. Debo decir, hasta donde entendí, en mi concepto no es una cuestión que yo lleve de manera directa, es una situación que está terminándose de definir respecto de la obligatoriedad en el término de lo que determina el Sistema Nacional Anticorrupción, y los legisladores respecto de esto que siempre pueden modificar las normas.

Entendí que esto en principio iba a ocurrir a partir de marzo, probablemente del próximo año en todas sus características. Es una cuestión que no podría contestarle en toda su extensión, dado que entiendo que está aún en proceso de definición total, aunque hay partes de esa norma que ya se tiene que hacer respecto de quiénes utilizarán los nuevos formatos, tratándose de los nuevos servidores públicos, o aquellos que reingresen al servicio público; es decir es un poco más detallado.

Si me permite al final de esta plática le dejaré mis datos para darle esa orientación específica en la pregunta concreta que usted quiera plantear.

Y la última que tiene que ver con las encuestas abiertas a la ciudadanía.

Yo creo que las encuestas, tratándose de un ejercicio democrático, si la norma establece que un ejercicio de encuesta que se realice, por ejemplo a través de gob participa, tendrá algún tipo de consideración marcado por la Ley, su resultado es el resultado de la encuesta y tiene no sólo total legalidad, sino total legitimidad.

En un escenario ideal, yo pensaría que cualquier encuesta, incluso los procesos de elección de cargos, en el contexto que las normas que se estimaran, tendrían mayor validez, si estos fueran representativos.

Pero el concepto de los ejercicios democráticos, también es un ejercicio que depende del acuerdo que las normas establezcan, porque tan es democrática la democracia participativa, como la democracia consensual, y en la democracia participativa, nosotros podemos decir, hay que hablar de la representatividad de la muestra y en la democracia consensual nosotros decimos la que obtenga mayor cantidad de votos, independientemente de si votan dos o votan dos millones, es válida.

Entonces, ambos conceptos de democracia, tratándose de un ejercicio de participación, se hace una encuesta, tendrían total validez.

Yo siempre he considerado que una encuesta representativa es mucho más valiosa e importante. Y quiero citar un caso de la vida real, que está ocurriendo en el mundo en este momento, que es la encuesta a través de la cual el pueblo de Macedonia,

en una consulta popular que se realizó hace unos días, aceptó el cambio de nombre, que le pusieron Macedonia del Norte, y los partidos que estaban opuestos y los actores políticos al cambio de nombre por Macedonia del Norte, pues su campaña del Norte, pues su campaña fue: “No participe”, y no participó una muestra representativa y entonces para tomar una decisión tan importante y que tiene graves impactos en el concepto de patriotismo y nacionalidad de aquellos integrantes de una comunidad política, pues sí vale la pena repensar si esa cuesta, votada por una minoría notoria, es suficiente para una decisión tan relevante para el país en términos de un concepto sociológico como el nombre del país.

Y eso pone en aprietos a la razonabilidad de la decisión o de la validez que se da a la decisión, porque nada impide hacer una segunda encuesta.

Entonces, esas serían mis respuestas.

Gracias.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchísimas gracias al doctor Eber Betanzos Torres, agradecemos su presencia esta tarde aquí en el Instituto Nacional de Acceso a la Información en el marco de esta Semana de Transparencia.

Vamos a continuar posteriormente con un panel y agradecemos nuevamente su presencia.

---o0o---